

En San Miguel de Tucumán, a 3.....
días del mes de julio del año dos mil
veinticuatro; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 278 /2024

VISTO

La solicitud efectuada por la Secretaria Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. María Isabel Rico y las XI Jornadas Nacionales de Tribunales Fiscales de la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el Formador Pablo Adrián Garbarino disertó en las XI Jornadas Nacionales de Tribunales Fiscales de la República Argentina coorganizadas por la Escuela Judicial del CAM y el Tribunal Fiscal de Apelación de Tucumán los días 2 y 3 de mayo del corriente año.

Que corresponden abonar los gastos de alojamiento y consumo por los días 1 al 4 de mayo, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 59, inc. 1) de la Ley 6970 de Administración Financiera y el decreto 1.691/3 (MEyP), Expte. N° 827/275-2024 en su artículo 2°.

Que la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4 es la empresa prestadora de los servicios de alojamiento, presenta las facturas tipo "B" Nros. 0017-00021831 por \$ 194.811,03 y 0017-00021882 por \$ 42.320.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2024: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 237.131,03.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **CONVALIDAR** el pago de los gastos de consumo al Formador Pablo Adrián Garbarino disertó en las XI Jornadas Nacionales de Tribunales Fiscales de la República Argentina coorganizadas por la Escuela Judicial del CAM y el Tribunal Fiscal de Apelación de Tucumán los días 2 y 3 de mayo del corriente año, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 59, inc. 1) de la Ley 6970 de Administración Financiera y el decreto 1.691/3 (MEyP), Expte. N° 827/375-2024 en su artículo 2°, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, por el monto de \$ 237.131,03.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 237.131,03.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De Forma.


D. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DONDE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA